

Recibo No.: 0027656038

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ijkkEubadFPpinbC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: HACIENDA GANADERA JUAN FELIPE S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 901039823-2

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-577003-12
Fecha de matrícula:	29 de Diciembre de 2016
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	01 de Abril de 2024
Grupo NIIF:	GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Diagonal 75 A 33 AA 18
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: juanes.tabares94@hotmail.com
haciendaganaderajf@gmail.com
Teléfono comercial 1: 5709962
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Diagonal 75 A 33 AA 18
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: haciendaganaderajf@gmail.com
juanes.tabares94@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 5709962
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica HACIENDA GANADERA JUAN FELIPE S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico,

Recibo No.: 0027656038

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ijkkEubadFPpinbC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado del 10 de diciembre de 2016, del Unico Accionista, registrado(a) en esta Cámara el 29 de diciembre de 2016, en el libro 9, bajo el número 29971, se constituyó una Sociedad Comercial por Acciones Simplificada denominada:

HACIENDA GANADERA JUAN FELIPE S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL:

La Sociedad se crea bajo los parámetros de la Ley 1429 de 2010 y en especial con el derecho a acceder a todos consagrados en el artículo 4 y demás que estén vigentes, tendrá como realización de cualquier acto lícito de comercio conforme a lo autorizado de 2008. En especial la sociedad realizará las siguientes actividades:

1. Cría de ganado bovino y bufalino.
2. Cría de caballos y otros equinos.
3. Cría de ovejas y cabras.
4. Cría de ganado porcino.
5. Cría de aves de corral.
6. Cría de otros animales n.c.p.
7. Explotación mixta (agrícola y pecuaria).
8. Actividades de apoyo a la ganadería.
9. Actividades de apoyo a la agricultura.
10. Procesamiento y conservación de frutas legumbres, hortalizas y tubérculos.
11. Cultivo, producción agrícola de alimentos para el consumo humano y/o de sustancias empleadas como ingredientes en la alimentación, tales como: frutas, legumbres, hortalizas, especies, condimentos, productos de lechería, carnes, pescados, mariscos, aves y animales en estado fresco o de conserva;

Recibo No.: 0027656038

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ijkkEubadFPpinbC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

12. Comercialización de productos agrícolas y de alimentos para el consumo humano y/o sustancias empleadas como ingredientes en la alimentación, tales como: frutas, legumbres, hortalizas, especies, condimentos, productos de lechería, carnes, pescados, mariscos, aves y animales en estado fresco o de conserva;
13. Distribución de los productos que trata el numeral 1;
14. Procesamiento de productos agrícolas, cárnicos, lácteos y sus derivados;
15. Explotación de predios rurales propios y/o arrendados para el desarrollo de su actividad;
16. La participación, creación y promoción de todo tipo de sociedades con fines comerciales o de servicios; así como de uniones temporales o consorcios para las actividades descritas en su objeto social.
17. Actuar como mandatario o agente oficioso.

18. Adquirir patentes, nombres comerciales y demás derechos de propiedad industrial, crear y explotar nuevas marcas, sea de forma directa o a través del establecimiento de franquicias o concesiones por medio de sociedades comerciales creadas por la sociedad para tal fin.
 19. Actuar como representante comercial de firmas y empresas colombianas y extranjeras en el exterior, así como de firmas y empresas del exterior en Colombia.
 20. La creación y explotación de nuevas marcas, sea de forma directa o a través del establecimiento de franquicias o concesiones.
 21. La explotación, usufructo, limitación y gravamen de todo tipo de bienes muebles e inmuebles.
 22. La inversión de fondos en bonos, acciones, fondos de inversión, productos financieros, valores bursátiles y partes de interés en sociedades comerciales, así como la negociación de derechos de crédito.
 23. Tomar dinero en mutuo, celebrar toda clase de encargos fiduciarios y contratos de fiducia mercantil, así como contratar leasing.
 24. Dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa.
 25. La adquisición, enajenación, arrendamiento, y cualquier otro negocio jurídico sobre toda clase de bienes muebles, establecimientos de comercio, equipos, instalaciones, locales, oficinas y demás inmuebles.
- PARÁGRAFO: Se entenderán incluidos en el objeto social antes descrito, los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/02/2025 - 9:10:06 AM



Recibo No.: 0027656038

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ijkkEubadFPpinbC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LIMITACIONES GERENTE

El gerente principal y el primer suplente no tendrán limitación alguna.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$7.000.000.000,00	7.000.000.000	\$1,00
SUSCRITO	\$50.000.000,00	50.000.000	\$1,00
PAGADO	\$50.000.000,00	50.000.000	\$1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL:

EL Gerente: La administración inmediata de la sociedad, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un Gerente designado por la Asamblea General de Accionistas para períodos de dos (2) años, reelegible indefinidamente y removible libremente por ella en cualquier tiempo. En caso de no ser elegido nuevo gerente seguirá en ejercicio de sus funciones quien ostente esa calidad, hasta que la Asamblea de Accionistas designe nuevo gerente. Todos los empleados de la compañía con excepción de los designados por la Asamblea General de Accionistas, los dependientes del Revisor Fiscal y el auditor si los hubiere, estarán sometidos al gerente en el desempeño de sus cargos en cuanto a su vinculación, desvinculación y subordinación.

FACULTADES GERENTE

Como representante legal de la compañía en juicio y fuera de juicio, el Gerente tiene facultades para ejecutar o celebrar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos, en cuanto se trata de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Asamblea General de Accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad, y los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de las mismas.

El Gerente queda investido de poderes especiales para conciliar, transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso-administrativas en que la compañía tenga interés, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la Ley,

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/02/2025 - 9:10:06 AM



Recibo No.: 0027656038

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ijkkEubadFPpinbC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

desistir de las acciones o recursos que interponga, novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE PRINCIPAL	JUAN ESTEBAN TABARES ALVAREZ DESIGNACION	1.152.451.752

Por Documento Privado del 10 de diciembre de 2016, del Unico Accionista, registrado(a) en esta Cámara el 29 de diciembre de 2016, en el libro 9, bajo el número 29971

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 0141
Actividad secundaria código CIIU: 4923

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/02/2025 - 9:10:06 AM



Recibo No.: 0027656038

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ijkkEubadFPpinbC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Otras actividades código CIIU: 0322, 0142

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	HACIENDA GANADERA JUAN FELIPE S.A.S.
Matrícula No.:	21-624728-02
Fecha de Matrícula:	29 de Diciembre de 2016
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Diagonal 75 A 33 AA 18
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$3,896,013,000.00

Recibo No.: 0027656038

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ijkkEubadFPpinbC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -
CIIU: 0141

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros